

# 3

## EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2014





## 3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO, FUNCIONAL, ORGÁNICO E INVERSIÓN PÚBLICA

### 3.1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

El ajuste al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014 derivado de la reducción de los ingresos no financieros y el restrictivo objetivo de estabilidad aprobado por el Gobierno de España se traducen en una disminución obligada del gasto del 3,5%. Dentro del total, las operaciones financieras caen un 11,6% como consecuencia de la dinámica de las amortizaciones de la deuda, que es parcialmente compensada por la mayor dotación para activos financieros destinados, entre otras actuaciones, a suministrar incentivos reintegrables al tejido empresarial, con el fin de paliar las restricciones al crédito que persisten con particular intensidad para las pymes.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

(euros)

CAPÍTULOS	2013	%	2014	%	%Var.
<b>I</b> Gastos de Personal	9.034.347.408	29,4	9.049.238.003	30,6	0,2
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.836.695.557	9,2	2.664.502.254	9,0	-6,1
<b>III</b> Gastos Financieros	1.059.969.610	3,5	1.139.691.129	3,8	7,5
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	11.346.754.322	37,0	11.147.843.179	37,6	-1,8
<b>V</b> Fondo de Contingencia	20.000.000	0,1	20.000.000	0,1	-
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>24.297.766.897</b>	<b>79,1</b>	<b>24.021.274.565</b>	<b>81,1</b>	<b>-1,1</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.049.434.984	3,4	922.164.807	3,1	-12,1
<b>VII</b> Transferencias de Capital	2.760.202.795	9,0	2.379.546.475	8,0	-13,8
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>3.809.637.779</b>	<b>12,4</b>	<b>3.301.711.282</b>	<b>11,1</b>	<b>-13,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.107.404.676</b>	<b>91,5</b>	<b>27.322.985.847</b>	<b>92,2</b>	<b>-2,8</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	20.192.064	0,1	133.192.064	0,4	559,6
<b>IX</b> Pasivos Financieros	2.579.106.086	8,4	2.163.452.749	7,3	-16,1
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.599.298.150</b>	<b>8,5</b>	<b>2.296.644.813</b>	<b>7,8</b>	<b>-11,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.706.702.826</b>	<b>100</b>	<b>29.619.630.660</b>	<b>100</b>	<b>-3,5</b>



El gasto no financiero, por su parte, disminuye un 2,8%, reducción a la que contribuyen todos los capítulos presupuestarios salvo el de los intereses de la deuda, que moderan su crecimiento respecto al ejercicio anterior. El gasto corriente primario cae un 1,5%, como resultado de las políticas de mejora de la eficiencia —que propician que los gastos corrientes en bienes y servicios se reduzcan un 6,1%— y de la contención en el empleo público.

Andalucía lleva tiempo aplicando medidas de racionalización y mejora de la eficiencia. Desde 2008 se aplican planes en este sentido en todo el seno de la Administración que han permitido acumular un ahorro de 543 millones de euros en un grupo de partidas no vinculadas a servicios públicos fundamentales sometidas a un seguimiento especial como: la flota de vehículos de altos cargos, los gastos de protocolo, información, divulgación y publicidad, reuniones, conferencias y cursos, arrendamientos, mantenimiento y conservación, material, suministros y comunicaciones, trabajos desarrollados por otras empresas y profesiones, como limpieza, seguridad y estudios y trabajos técnicos, indemnizaciones por razón del servicio, dietas, locomoción y traslados. Por otra parte, se está procediendo a la centralización de la gestión de compras y servicios al objeto de incrementar las ventajas derivadas de las economías de escala y se están diseñando modos de prestación de servicios y estándares de adquisición que aporten ahorro estructural.

Las transferencias corrientes contribuirán al cumplimiento de los objetivos de déficit con 187,7 millones de euros, un 1,7% por debajo de 2013. Andalucía ha puesto en marcha un proceso de reestructuración del sector público que ha determinado la supresión de 121 entidades (superando el objetivo inicial con una ejecución del 110%) y la desaparición de 294 puestos directivos. Las transferencias destinadas a la financiación de las entidades instrumentales se han reducido resultándoles de aplicación las medidas de control del gasto de personal y corriente de la administración general, lo que ocurrirá de nuevo en 2014. A ello hay que añadir la sustitución progresiva de las líneas de incentivos a través de subvenciones por la concesión de ayudas reintegrables.

Con esta tendencia, Andalucía presentará de nuevo en 2014 un gasto corriente primario por persona inferior a la media, tal y como sucedió en el último ejercicio cerrado, en que éste se situó 10 puntos por debajo del promedio.

Por lo que se refiere a las inversiones presupuestarias, éstas ascienden a 3.305,3 millones de euros, absorbiendo la mitad del ajuste necesario en el gasto. Pese a la reducción, el peso de las operaciones de capital sobre el PIB seguirá estando por encima de la media de las Comunidades Autónomas, con un 2,4%, al igual que ocurre con su participación en el gasto no financiero, que es del 12,1%. Las inversiones directas se prevé que alcancen los 921,3 millones de euros, mientras que las transferencias de capital, que se reducen un 13,6%, contarán con 2.384 millones.

### 3.1.2 ANÁLISIS FUNCIONAL

Se advierte en el análisis funcional del Presupuesto de 2014, la prioridad que supone para el Gobierno de Andalucía la política social y el fomento del empleo. Pese a la reducción generalizada en el gasto obligada por el comportamiento esperado de los ingresos y la disminución del déficit, las funciones asociadas al gasto social ganan peso dentro del presupuesto, como es el caso de la educación, que con una dotación de 6.423,9 millones de euros, representa el 21,7% del gasto total y el 29,4% del gasto de las consejerías. La función de sanidad es, de nuevo, la que acapara un mayor porcentaje de los créditos presupuestarios, con 8.210,6 millones de euros en 2014, que representan el 37,6% de la dotación del conjunto de las consejerías. La función de seguridad y protección social, que incluye gastos tan importantes como la atención a personas dependientes, contará con 1.966,4 millones de euros, equivalentes al 9% del presupuesto de las consejerías.

La función de promoción social, donde se inscribe el gasto de los programas de empleo, es, junto con las de vivienda y comercio, la única que aumenta en 2014. En concreto, a promoción social se destinarán 847 millones de euros, lo que supone un 2,6% más que el año anterior. La función de vivienda y urbanismo es la segunda que más crece en términos relativos, un 8,1%, lo que le permitirá disponer de 155,1 millones de euros para desarrollar, entre otras, actuaciones que permitan aliviar la situación de numerosas familias que se encuentran en riesgo de perder sus viviendas a causa de la crisis.

En total, a los grupos funcionales de protección y promoción social y producción de bienes públicos de carácter social se destinarán 18.227,1 millones de euros, lo que representa el 61,5% del presupuesto total.

Los servicios de carácter general se comportan en términos similares a la media del presupuesto (-3,4%), mientras que la parte más intensa del ajuste recae sobre la producción de bienes públicos de carácter económico y la protección civil y seguridad ciudadana. El grupo funcional destinado a la regulación económica de sectores productivos contará con 2.736,8 millones de euros, dentro de los que merece destacarse el crecimiento en un 11,5% de la función de comercio.

El servicio de la deuda disminuye un 10,5% en virtud del calendario previsto de amortizaciones. En Relaciones con otras administraciones, se dotan de 3.130,6 millones de euros, donde se incluyen las relaciones financieras con la UE y la ayuda al desarrollo.



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

			(euros)
<b>FUNCIÓN</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>% Var.</b>
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3.581.617.880</b>	<b>3.205.462.149</b>	<b>-10,5</b>
<b>01</b> Deuda Pública	3.581.617.880	3.205.462.149	-10,5
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>578.953.695</b>	<b>559.481.469</b>	<b>-3,4</b>
<b>11</b> Alta Dirección de la Junta de Andalucía	124.376.793	122.817.946	-1,3
<b>12</b> Administración General	37.408.772	35.434.759	-5,3
<b>14</b> Justicia	417.168.130	401.228.764	-3,8
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>55.437.258</b>	<b>46.902.627</b>	<b>-15,4</b>
<b>22</b> Seguridad y Protección Civil	55.437.258	46.902.627	-15,4
<b>3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>2.862.526.085</b>	<b>2.813.447.423</b>	<b>-1,7</b>
<b>31</b> Seguridad y Protección Social	2.037.259.382	1.966.447.071	-3,5
<b>32</b> Promoción Social	825.266.703	847.000.352	2,6
<b>4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>15.817.443.316</b>	<b>15.428.560.844</b>	<b>-2,5</b>
<b>41</b> Sanidad	8.384.670.968	8.210.623.562	-2,1
<b>42</b> Educación	6.600.081.414	6.438.774.663	-2,4
<b>43</b> Vivienda y Urbanismo	143.448.990	155.061.607	8,1
<b>44</b> Bienestar Comunitario	497.319.757	453.862.211	-8,7
<b>45</b> Cultura	152.834.521	138.358.449	-9,5
<b>46</b> Deporte	39.087.666	31.880.352	-18,4
<b>5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>1.493.559.227</b>	<b>1.340.113.913</b>	<b>-10,3</b>
<b>51</b> Infraestructuras Básicas y Transportes	825.930.957	741.016.257	-10,3
<b>52</b> Comunicaciones	151.401.073	147.771.832	-2,4
<b>54</b> Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	516.227.197	451.325.824	-12,6
<b>6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>361.585.965</b>	<b>358.195.562</b>	<b>-0,9</b>
<b>61</b> Regulación Económica	333.150.038	330.861.379	-0,7
<b>63</b> Regulación Financiera	28.435.927	27.334.183	-3,9
<b>7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>2.819.331.883</b>	<b>2.736.795.373</b>	<b>-2,9</b>
<b>71</b> Agricultura, Ganadería y Pesca	2.228.877.989	2.173.136.076	-2,5
<b>72</b> Fomento Empresarial	388.822.868	375.274.493	-3,5
<b>73</b> Energía y Minería	82.513.262	70.780.887	-14,2
<b>75</b> Turismo	105.270.237	101.670.545	-3,4
<b>76</b> Comercio	13.847.527	15.933.372	15,1
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.136.247.517</b>	<b>3.130.671.300</b>	<b>-0,2</b>
<b>81</b> Relaciones con las Corporaciones Locales	3.084.813.641	3.081.470.006	-0,1
<b>82</b> Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	51.433.876	49.201.294	-4,3
<b>TOTAL</b>	<b>30.706.702.826</b>	<b>29.619.630.660</b>	<b>-3,5</b>

### 3.1.3 ANÁLISIS ORGÁNICO

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, asciende a 29.619,6 millones de euros, de los cuales, 21.836,2 corresponden al gasto de las distintas consejerías. Los restantes 7.783,5 millones darán cobertura las dotaciones de las instituciones incluidas dentro del Presupuesto: Parlamento, Cámara de Cuentas, Consejo Consultivo y Consejo Audiovisual, junto con las partidas finalistas de intermediación financiera local y política agraria común, así como la participación de las entidades locales en los tributos autonómicos y el servicio de la deuda.

Ya dentro del gasto de las consejerías, destaca por su volumen el de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que con 9.955 millones de euros representa el 45,6% de ese total, algo más que el año anterior, como consecuencia de la priorización del gasto social dentro de

#### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)**

<b>SECCIONES CONSOLIDADAS</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>	<b>PRESUPUESTO 2014</b>	<b>%Var.</b>
<b>01</b> Consejería de la Presidencia	225.888.810	222.467.301	-1,5
<b>02</b> Parlamento de Andalucía	44.685.275	42.790.092	-4,2
<b>03</b> Deuda Pública	3.581.617.880	3.205.462.149	-10,5
<b>04</b> Cámara de Cuentas de Andalucía	9.264.642	9.112.317	-1,6
<b>05</b> Consejo Consultivo de Andalucía	3.342.671	3.338.171	-0,1
<b>06</b> Consejo Audiovisual de Andalucía	4.980.566	4.621.639	-7,2
<b>09</b> Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	160.031.463	156.807.059	-2,0
<b>10</b> Consejería de Hacienda y Administración Pública	192.696.762	186.481.164	-3,2
<b>11</b> Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	2.543.751.475	2.450.424.303	-3,7
<b>12</b> Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	10.149.964.852	9.955.006.129	-1,9
<b>13</b> Consejería de Educación, Cultura y Deporte	6.250.166.347	6.059.793.225	-3,0
<b>14</b> Consejería de Justicia e Interior	560.592.209	526.807.044	-6,0
<b>15</b> Consejería de Fomento y Vivienda	574.188.080	561.710.697	-2,2
<b>16</b> Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	785.184.571	725.361.154	-7,6
<b>17</b> Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	863.951.296	757.250.317	-12,4
<b>18</b> Consejería de Turismo y Comercio	119.117.764	117.603.917	-1,3
<b>31</b> Gastos de Diversas Consejerías	116.454.811	116.454.811	-
<b>32</b> Transferencias CC.LL. por PIE	2.509.063.343	2.508.371.550	0,0
<b>33</b> Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	-
<b>34</b> Pensiones Asistenciales	29.229.748	27.237.360	-6,8
<b>35</b> Participación de la Entidades Locales en los tributos de la Comunidad /	480.000.000	480.000.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>30.706.702.826</b>	<b>29.619.630.660</b>	<b>-3,5</b>



los objetivos del Presupuesto. Le sigue la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que gestionará un total de 6.060 millones de euros, el 27,8% del total.

Entre las que tienen peso dentro del presupuesto se encuentra también la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que contará con 2.450,4 millones de euros, dentro de los que cabe destacar los fondos destinados al fomento del empleo y al mantenimiento del modelo de financiación de las Universidades.

Con un mejor comportamiento que la media están la Consejería de Fomento y Vivienda, que dispondrá de 561,7 millones de euros, Presidencia cuyos recursos disminuyen un 1,5% y Turismo y Comercio que alcanzará los 117,6 millones. Asimismo, la consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales contará con 156,8 millones de euros.

Las actuaciones previstas por las consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio alcanzarán conjuntamente un importe de 1.482,7 millones de euros, es decir, el 1% del PIB regional, en su mayor parte, de carácter inversor.

Finalmente, conviene destacar el esfuerzo que en este contexto supone el mantenimiento de la Participación de las EE.LL. en los Tributos de la Comunidad Autónoma, que con 480 millones de euros, contribuye a mejorar la financiación incondicionada de las Corporaciones Locales a pesar de la reducción general del gasto.

### **3.1.4 INVERSIÓN PÚBLICA**

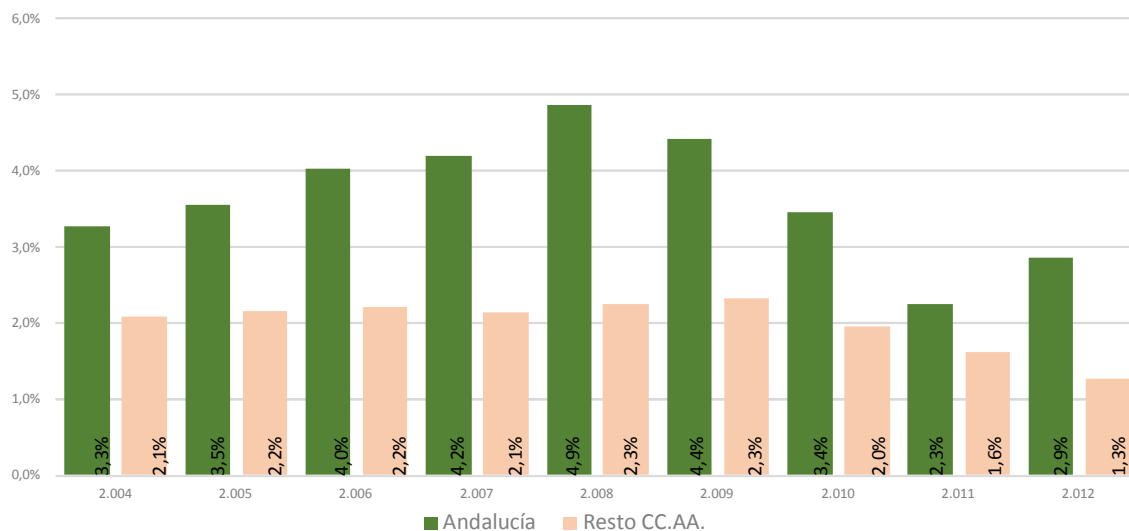
El gasto de capital previsto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2014 asciende a 3.301,7 millones de euros, de los cuales, 922,2 millones corresponden a inversiones reales y 2.379,5 millones a transferencias de capital.

A pesar de que la dotación es inferior a la de 2013 su decrecimiento es menor que en el ejercicio precedente y el peso en el PIB alcanza el 2,4%, lo que significa que con toda probabilidad éste se volverá a situarse por encima de la media de las Comunidades Autónomas, tal y como ha venido sucediendo en los últimos diez años.

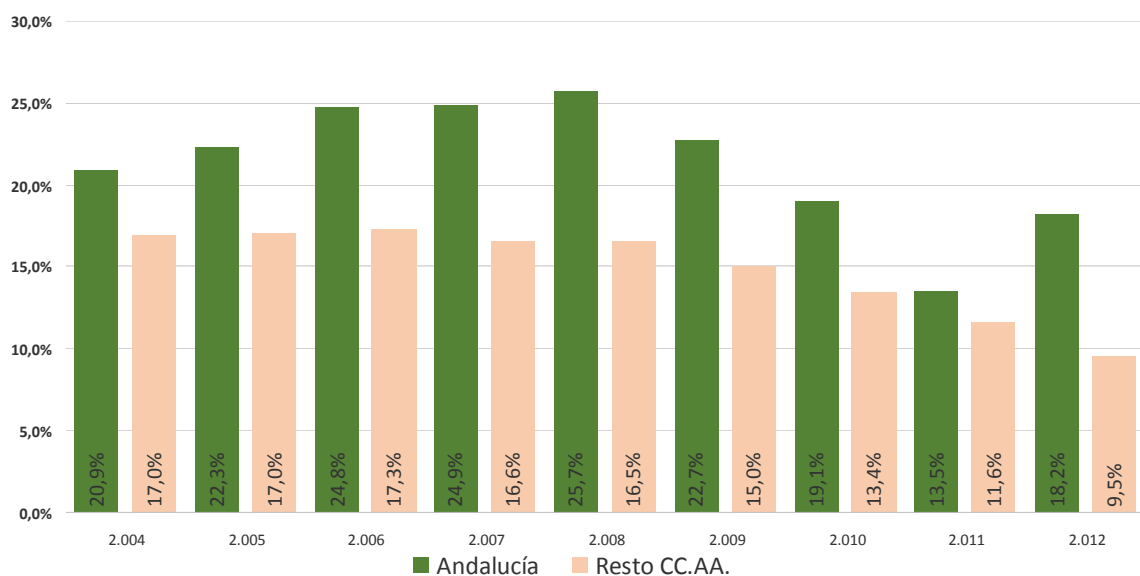
Del carácter inversor del Presupuesto de Andalucía da cuenta la participación de las operaciones de capital en el gasto no financiero, que sistemáticamente se encuentra por encima del promedio autonómico. Esta participación se situará en 2014 en el 14,2% (excluyendo la Participación en los Ingresos del Estado de las CC.LL. y FAGA).



INVERSIONES SOBRE EL PIB (PRESUPUESTOS LIQUIDADOS)



INVERSIONES SOBRE OP. NO FINANCIERAS (PRESUPUESTOS LIQUIDADOS)

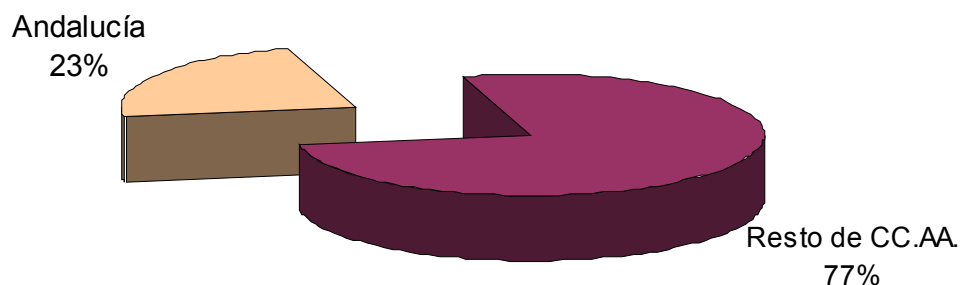


Nota: Obligaciones reconocidas excluida Intermediación Financiera Local y Fondos de la Política Agraria Común



Andalucía es la más inversora entre todas las Comunidades Autónomas y así lo ha sido durante toda la crisis. El gasto de capital ejecutado desde el presupuesto andaluz entre 2008 y 2012, que en términos acumulados es de 25.752 millones de euros, representa el 23% del total del sector.

## INVERSIONES EJECUTADAS DURANTE LA CRISIS. 2008-2012



FUENTE: Elaboración propia sobre datos del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Al igual que en el resto de administraciones públicas el proceso de consolidación fiscal ha frenado la trayectoria creciente de la inversión de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, en términos comparados, la reducción de la inversión ejecutada ha sido en Andalucía inferior en un punto porcentual a la media del resto de Comunidades Autónomas en el período 2008-2012. Algo similar ocurre si se toma como referencia el Estado. Mientras que el gasto de capital ejecutado por la Junta de Andalucía en 2008 representaba el 25,1% del gestionado por el Estado, en 2012 este porcentaje ascendió al 33,4%.

Por lo que se refiere a su composición por áreas, la consejería más inversora en 2014 es la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que contará con 1.143,3 millones de euros. Su presupuesto para operaciones de capital se reduce menos que la media con el objetivo prioritario de mantener los estímulos a la creación de empleo y a la innovación e investigación. A ello hay que añadir la dotación para incentivos reintegrables que, aunque no incluidos en las inversiones, las complementan facilitando financiación a los proyectos empresariales.

En este sentido, actualmente la Junta de Andalucía mantiene 16 fondos sin personalidad jurídica que acumulan una dotación de 1.285 millones de euros, habiéndose formalizado 450 millones en operaciones de financiación, por lo que se encontrarían disponibles para nuevas operaciones en 2014 un total de 825 millones de euros. La actividad financiera de la Junta de Andalucía a través de estos fondos ha permitido la movilización de inversiones por más de 1.500 millones de euros, y el mantenimiento o creación de más de 25.000 puestos de trabajo en Andalucía.

Merece destacarse el crecimiento del 1,8% de la inversión que llevará a cabo la Consejería de Turismo y Comercio, renovando el apoyo a dos de los sectores sobre los que se apoya buena parte del PIB y empleo andaluz. Cae por debajo de la media la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuyas inversiones alcanzarán los 487,2 millones de euros. Con un importe similar -481,6 millones de euros- se encuentra la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mientras que la consejería de Fomento y Vivienda contará con 329 millones de euros.

Por último, subrayar que las inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que ascenderán a 540,3 millones de euros, dentro de los cuales ocupa un lugar destacado la formación para el empleo, reflejo de la importancia que ésta adquiere dentro de los objetivos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014.

### **3.2 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2014**

La atonía en que está sumida la economía española tras varios años de recesión, la escasez de crédito, la fuerte caída por tercer año consecutivo de la financiación procedente del Estado y el endurecimiento del déficit, son los principales factores que lastran el escenario financiero del presupuesto para 2014.

En este contexto, la estrategia del Gobierno andaluz, con la pretensión de mantener una política fiscal activa orientada a la salida de la crisis, se ha centrado en las siguientes líneas:

1. Intensificar la lucha contra el fraude fiscal.
2. La mejora de los procesos de gestión de los ingresos de derecho público.
3. La optimización del uso de las ayudas europeas para la dinamización de las inversiones.

Dichas líneas se inician formalmente a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno 24 de julio de 2012, que aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, implementando



actuaciones adicionales para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad y poniendo especial énfasis en el área de los ingresos.

Tales condicionantes, junto con el amplio conjunto de factores que configuran el escenario de ingresos del Presupuesto, han determinado un volumen de recursos para la cobertura del gasto no financiero de 27.322,9 millones de euros, lo que representa una caída del 2,8% respecto del presupuesto 2013.

Tal caída ha venido determinada en parte por el descenso del 1,5% en los ingresos no financieros, debido, fundamentalmente, a la rebaja de 347,5 millones de euros en las entregas a cuenta del sistema de financiación, de 45,2 millones en el FCI y de 61,6 millones en las transferencias finalistas y para dependencia, de otra parte, por la reducción del objetivo de déficit de hasta el 1% del PIB.

## EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

(Millones de euros)

	2.013 (1)	%	2.014 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>25.865,7</b>	<b>100,0</b>	<b>25.474,9</b>	<b>100,0</b>	<b>-390,8</b>	<b>-1,5</b>
Tributos Propios (1)	239,3	0,9	310,0	1,2	70,8	29,6
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	1.885,1	7,3	1.869,7	7,3	-15,4	-0,8
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	303,7	1,2	309,5	1,2	5,8	1,9
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	10.602,1	41,0	10.900,7	42,8	298,6	2,8
<b>Ingresos Tributarios (1+2+3+4)</b>	<b>13.030,1</b>	<b>50,4</b>	<b>13.390,0</b>	<b>52,6</b>	<b>359,8</b>	<b>2,8</b>
Transferencias Sistema de Financiación (5)	4.901,7	19,0	4.350,0	17,1	-551,6	-11,3
Fondos Europeos (6)	3.157,9	12,2	3.159,5	12,4	1,6	0,1
Fondo de Compensación Interterritorial (7)	204,6	0,8	159,4	0,6	-45,2	-22,1
Transferencias Finalistas y Dependencia (8)	3.412,0	13,2	3.350,4	13,2	-61,6	-1,8
Otras Transferencias (9)	282,9	1,1	248,5	1,0	-34,3	-12,1
<b>Total Transferencias (5+6+7+8+9)</b>	<b>11.959,0</b>	<b>46,2</b>	<b>11.267,8</b>	<b>44,2</b>	<b>-691,2</b>	<b>-5,8</b>
Otros ingresos propios no financieros (10)	876,6	3,4	817,1	3,2	-59,5	-6,8
<b>Ingresos por el Sistema Financiación (4+5)</b>	<b>15.503,7</b>	<b>59,9</b>	<b>15.250,7</b>	<b>59,9</b>	<b>-253,0</b>	<b>-1,6</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>4.841,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.144,7</b>	<b>100,0</b>	<b>-696,3</b>	<b>-14,4</b>
Emisión deudas liquidaciones negativas (11)	1.222,7	25,3	581,8	14,0	-640,9	-52,4
Emisión Deuda financiación déficit (12)	1.028,3	21,2	1.402,5	33,8	374,2	36,4
<b>Endeudamiento Neto (11+12)</b>	<b>2.251,0</b>	<b>46,5</b>	<b>1.984,3</b>	<b>47,9</b>	<b>-266,7</b>	<b>-11,8</b>
Endeudamiento para amortización (13)	2.532,2	52,3	2.111,0	50,9	-421,2	-16,6
Otros ingresos financieros (14)	57,8	1,2	49,4	1,2	-8,4	-14,5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.706,7</b>		<b>29.619,6</b>		<b>-1.087,1</b>	<b>-3,5</b>

## INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

### 1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2014 ascienden a 25.474,9 millones de euros, 390,8 millones de euros menos que el año anterior, lo que representa una caída del 1,5% respecto del presupuesto de 2013.

El comportamiento de los conceptos que lo integran varía en función de su origen.

Los tributarios, que constituyen el 52,6% de los recursos, aumentan un 2,8%, mientras que las transferencias que representan el 44,2%, experimentan una caída del 5,8%.

Tal evolución viene influida un año más por las liquidaciones del sistema de financiación, que debido a la gran variabilidad en cuanto a su distribución entre los distintos mecanismos, introducen una sustancial alteración en la estructura de los ingresos.

En el presupuesto de 2013 las liquidaciones previstas, que ascendían a -21,4 millones de euros, minoraban los ingresos tributarios en 446,9 millones, mientras que las transferencias las aumentaban en 425,5 millones.

En el presupuesto de 2014 aumentan los ingresos tributarios en 39,8 millones de euros y las transferencias en 33,3 millones. El neto se sitúa en 73,1 millones.

En términos homogéneos, sin considerar las liquidaciones del sistema de financiación, los ingresos tributarios se reducen en 126,9 millones de euros, respecto del año anterior, lo que supone un descenso del 0,9% y los procedentes de transferencias disminuyen en 298,9 millones de euros, lo que supone una caída del 2,6%.

Las previsiones por otros ingresos propios, con un montante de 817,1 millones de euros, presentan una reducción de 59,5 millones de euros, el 6,8% del importe correspondiente a 2013.

## INGRESOS TRIBUTARIOS

### Tributos propios

En este apartado, que representa el 1,2% de los ingresos no financieros, se contemplan las figuras impositivas implantadas por la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

En conjunto, las previsiones por estos conceptos alcanzan un total de 310 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 29,6% respecto de 2013.



La buena evolución se debe principalmente al Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, que en 2013, una vez sustanciados la mayor parte de los recursos interpuestos por los sujetos pasivos, se espera liquidar un 68,2% por encima de lo previsto.

También contribuyen a este crecimiento las previsiones por la recaudación procedente del Canon de Mejora, que aumentan un 26,6% como consecuencia de la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.

Dicha recaudación ira destinada a la financiación de las infraestructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios, en base a la ejecución que se viene registrando en 2013 y al índice de actualización del establecido en la Ley del presupuesto, se espera que aumenten un 4,8% respecto de 2013.

Los impuestos ecológicos, afectados tanto por la bajada de la actividad como por el efecto disuasorio de estas figuras tributarias sobre la emisión de contaminantes, reducen sus previsiones un 17,1%.

### **Tributos cedidos de gestión propia**

En este apartado se contemplan aquellos impuestos de titularidad estatal que, encontrándose cedidos a nuestra Comunidad en virtud de las leyes de cesión, son gestionados por los servicios fiscales autonómicos. Sobre ellos las leyes de cesión otorgan cierta capacidad normativa que ha sido utilizada intensamente por la Comunidad Autónoma desde el inicio de la crisis.

El montante total estimado por estos conceptos asciende a 1.869,7 millones de euros, con un peso del 7,3% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del -0,8% respecto del presupuesto anterior.

La caída viene determinada, principalmente, por los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el que se prevé un descenso del 1,6%, en base al impacto de la reducción de los créditos hipotecarios sobre la recaudación del gravamen de Actos Jurídicos .

La recaudación procedente de la Tasa Fiscal sobre el Juego se espera que se reduzca un 12,8%, en respuesta a la considerable bajada registrada en las actividades de juego presencial.

El pronóstico de evolución para los impuestos personales es positivo, de un 3,8% para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y de un 13,3% para el Impuesto sobre el Patrimonio.

Tales perspectivas se basan en el impacto en la recaudación de 2013 del Plan de Choque en la Lucha contra el Fraude, cuyas actuaciones se han centrado fundamentalmente en tres áreas, la intensificación del control en los impuestos personales, la mejora en el control de los beneficios fiscales y del control del fraude en la fase de recaudación.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación**

A través de estas figuras tributarias, que aportan el 1,2% de los ingresos no financieros, se prevé obtener 309,5 millones de euros, cifra que representa un incremento del 1,9% respecto de 2013.

Tal variación viene determinada por:

- Un aumento del 9% en las previsiones de la recaudación procedente de la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos, en función del mejor resultado obtenido en 2013 sobre el previsto, como efecto de las medidas introducidas a través del Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio.
- Una disminución del 23,2% en las otras figuras, que son el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Actividades del Juego no Presencial, de acuerdo con el comportamiento de estos impuestos durante 2013.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación**

Integra las participaciones impositivas del sistema de financiación:

- La tarifa autonómica del IRPF.
- El 50% de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de la Comunidad Autónoma.
- El 58% de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, correspondiente a Andalucía, en función de sus índices de consumo.
- La cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por CC. AA. en función del consumo de cada una de ellas.

Por tales participaciones, de acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de octubre de 2013, se ha previsto un montante de 10.900,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,8% respecto de 2013, pasando a aportar el 42,8% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa para cada una de las figuras impositivas:



- Las entregas a cuenta para 2014 que ascienden a 10.860,9 millones de euros, un 1,7% menos que el año anterior.

Éstas son el 98% de las estimaciones efectuadas por el Estado de la financiación que corresponderá a Andalucía en 2014 por las distintas participaciones impositivas, en función de las previsiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para dichos tributos.

Los PGE incorporan para 2014 subidas en las previsiones de recaudación del IRPF (+1,4%), del IVA (+2,7%) y en los Impuestos Especiales de Fabricación, (+0,5%), argumentadas por el impacto de las modificaciones normativas de 2012 y 2013.

Sin embargo, para Andalucía las entregas a cuenta del IRPF presentan una caída del 4%, las entregas a cuenta del IVA del 0,2% y las de los Impuestos Especiales del 0,6%.

Ello pone de manifiesto, como en el ejercicio anterior, que el Estado no ha compartido las subidas de impuestos y como consecuencia de ello se concentra todo el proceso de consolidación fiscal en la vertiente del gasto. mientras que las previsiones de recaudación a nivel nacional crecen un 2,7%.

- Las liquidaciones por las participaciones impositivas aplicables a este ejercicio, que en conjunto ascienden a 39,8 millones de euros y se desglosan en:
  - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009, que como el año anterior ascienden a 197,2 millones de euros.
  - Las liquidaciones provisionales de las participaciones del año 2012, devengadas durante la vigencia del presupuesto.

Éstas alcanzan un montante de 237 millones de euros, cifra que supera en 486,7 millones de euros a la del año anterior que fue negativa.

## **TRANSFERENCIAS**

### **Transferencias del sistema de financiación**

Por las Transferencias del sistema de financiación, se ha previsto un montante de 4.350 millones de euros, lo que representa una caída del 11,3% respecto de 2013, pasando a aportar el 17,1% de los recursos no financieros.

Dicho montante agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos del sistema de financiación sujetos a liquidación:



- Las entregas a cuenta para 2014 que, de acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de octubre de 2013, ascienden a 4.316,7 millones de euros, un 3,6% menos que el año anterior. Su desglose es el siguiente:

- Por transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, 3.818,9 millones de euros, un 0,3% más que el año anterior.

Estas transferencias tienen por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

- Por Fondo de suficiencia Global, 497,8 millones de euros, un 25,4% menos que el año anterior.

Este mecanismo cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía.

El Fondo de Suficiencia Global se establece para el año base (2007) y cada ejercicio se incrementará en función de la evolución del ITE, que lo integran los ingresos tributarios del Estado por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación.

La transferencia viene consignada en la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado, mostrando una variación para el conjunto de CC.AA. del -15,8%, mientras que para Andalucía la variación es del -25,4%.

Sobre las razones de la caída, argumenta la memoria de dicha sección:

- La variación negativa del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre los años 2014 y 2013, de un 3,5%.
- Las revisiones derivadas de la variación de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que minoran el valor de dicho Fondo del año base.

Sin embargo el impacto adicional de dicha subida de tipos no se refleja en las entregas a cuenta del IVA, que se reducen un 0,2%, mientras que el consumo nominal se prevé que aumente un 1,7%.

- Las liquidaciones de los fondos aplicables a este ejercicio, que en conjunto ascienden a 33,3 millones de euros y están integradas por:
  - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que, como el año anterior, ascienden a -384,6 millones de euros.



- Las liquidaciones provisionales de 2012 junto con las transferencias de los Fondos de Convergencia correspondientes a dicho ejercicio.

Las transferencias de los fondos de convergencia autonómica, integran el fondo de competitividad y el fondo de cooperación, que se perciben junto con la liquidación del año en que se devengan y cuya finalidad es favorecer la convergencia entre las Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita.

Éstas totalizan un importe de 417,9 millones de euros.

En conjunto, las previsiones por los **mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación (participaciones impositivas + fondos)** aportan al presupuesto 15.250,7 millones de euros, 253 millones menos que el año anterior, lo que representa una caída del 1,6%.

El descenso se produce fundamentalmente en las entregas a cuenta del ejercicio que, en conjunto, se ven reducidas en 347,5 millones de euros.

El conjunto de liquidaciones previstas que corresponde aplicar en 2014 suponen un aumento de 94,5 millones de euros.

### **Fondos Europeos**

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un montante de 3.159,5 millones de euros, lo que representa el 12,4% de los ingresos no financieros.

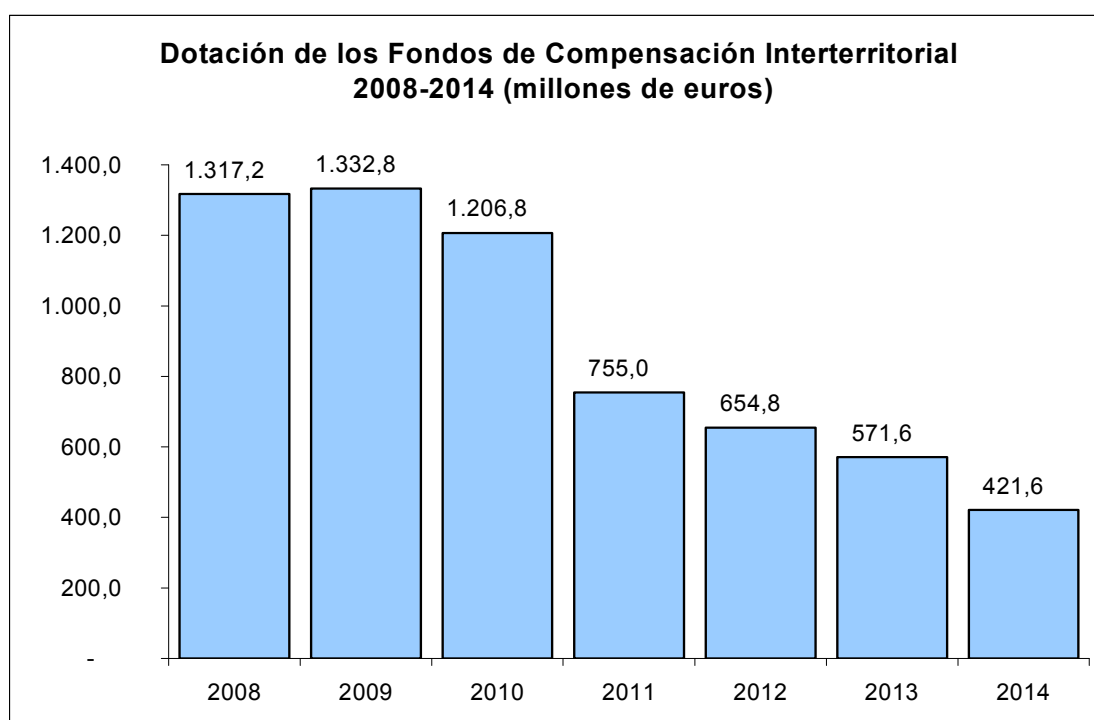
Aunque, en conjunto, experimentan una variación del 0,1% respecto de las previsiones de 2013, hay que distinguir:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, que como el año anterior se han previsto en 1.502,5 millones de euros.
- Las demás previsiones por fondos europeos, destinadas en su mayor parte a inversión que, en conjunto, presentan un crecimiento del 0,1%. Estas incluyen:
  - Las cantidades estimadas en concepto de fondos estructurales de acuerdo con la programación financiera aprobada.
  - El Fondo de Cohesión y los instrumentos no estructurales FEADER (para ayuda al desarrollo rural) y FEP (a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero).
  - Fondos asociados a la iniciativa europea “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises Initiative” (JEREMIE), cuyo objetivo es promover la expansión y creación de empresas y favorecer la inversión en innovación y la transferencia de tecnología, otorgando financiación a través de un fondo.

## Fondos de Compensación Interterritorial

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos Interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.



La caída continuada de la inversión desde el comienzo de la crisis económica ha provocado una reducción de los fondos del 68% respecto del año 2008.

Ello ha dado lugar a que estos fondos, previstos constitucionalmente, hayan perdido su capacidad de actuación.

Las transferencias a las distintas CCAA aparecen consignados en la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado y, en conjunto, representan una caída del 26,2% respecto del año anterior.

Las correspondientes a Andalucía ascienden a 159,4 millones de euros, lo que supone una caída del 22,1%, inferior a la del conjunto de CC.AA. beneficiarias.

Ello es consecuencia del aumento de la participación de Andalucía en los fondos generales.



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (P)
España	1.317,2	1.332,8	1.206,8	755,0	654,8	571,6	421,6
% de variación		1,2	-9,5	-37,4	-13,3	-12,7	-26,2
Andalucía	481,6	478,1	436,9	275,0	236,9	204,6	159,4
% de variación		-0,7	-8,6	-37,1	-13,9	-13,6	-22,1

(P): Según Proyecto de PGE

Las transferencias para Andalucía, que se vienen dedicando íntegramente a inversiones que promuevan la creación de renta y riqueza, en el conjunto del período han soportado una caída del 67%, de manera que en 2008 aportaban al presupuesto andaluz el 1,6% de los ingresos no financieros mientras que en 2014 pasarán a aportar el 0,6% de éstos.

A ello se une, en materia de inversiones, la deuda pendiente en la aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 no se alcanza el porcentaje establecido en la inversión estatal, con lo que se acumula ya una deuda de 743,6 millones desde 2012.

Además de no incluirse el pago de 1.504 millones de euros que han sido reconocidos expresamente por la Intervención General del Estado como inversiones no ejecutadas en 2008 y 2009.

En total, las inversiones públicas en Andalucía sufren un menoscabo del 1,6% del PIB andaluz, lo que perjudica aún más la recuperación del crecimiento y el empleo.

### **Transferencias Finalistas y Dependencia**

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 3.350,4 millones de euros.

Estos recursos, con una caída del 1,8% respecto de 2013, constituye el 13,2% de los ingresos no financieros.

En cuanto a su evolución cabe distinguir:

- La Participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones, con una variación del 0,04%, de acuerdo con la evolución prevista para esta partida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

- Las aportaciones del Estado para hacer efectiva la implantación gradual de la Ley de la Dependencia, cuyas previsiones se reducen un 13,2% respecto del presupuesto anterior, de acuerdo con la ejecución registrada en 2013 por impacto adicional del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio.

Además de la reducción del nivel mínimo de financiación, las transferencias de dependencia se han visto minoradas como consecuencia de la eliminación desde 2012 del nivel acordado por las sucesivas leyes de PGE, de forma que el reparto de la financiación, que en su inicio se preveía al 50% entre CC.AA. y Estado, actualmente es del 28% Estado 72% Junta de Andalucía.

- Las demás transferencias finalistas, procedentes en su mayor parte del Estado. Aquí se agrupan las subvenciones gestionadas por la administración andaluza y otras transferencias que se efectúan en virtud de convenios o acuerdos que tienen por finalidad aportar financiación a la Comunidad Autónoma para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de sus competencias.

En conjunto, las previsiones por estas transferencias disminuyen un 2,6% respecto de 2013.

Dicha bajada junto con las de los dos ejercicios anteriores acumula una caída del 55,2% entre los años 2011 y 2014.

Las principales líneas de financiación que se verán mermadas en 2014, de acuerdo con las dotaciones de los PGE, serán el Plan de Formación e Inserción Profesional, las transferencias para el fomento del trabajo autónomo y la economía social y para gratuidad de libros de texto y material escolar.

### **Otras Transferencias**

A través de transferencias en materia sanitaria y otras transferencias no finalistas no incluidas en el sistema de financiación se prevé recibir 248,5 millones de euros, lo que supone una caída del 12,1% respecto de 2013.

## **OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS**

Las previsiones por los ingresos de derecho público no tributarios, ingresos patrimoniales, así como por venta de capital totalizan un importe de 817,1 millones de euros, un 6,8% menos que en 2013.

El descenso se explica por los ingresos extraordinarios procedentes de la venta de Patrimonio, cuyas previsiones aportaban 350 millones de euros en 2013, mientras que en 2014 ascienden a 292,6 millones de euros.



## 2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 4.144,7 millones de euros, 696,3 millones menos que en el ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 14,4%.

En el conjunto de operaciones, en función de su destino cabe diferenciar las siguientes:

El Endeudamiento Neto que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 1.984,3 millones de euros, 266,7 menos que en 2013, lo que supone una caída del 11,8%. En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado para Andalucía de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para 2014 en el 1% del PIB, que asciende a 1.402,5 millones de euros.
- El endeudamiento adicional previsto para la financiación del abono al Estado de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2014. Tales devoluciones ascienden a 581,8 millones de euros.

Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

El endeudamiento para amortización de deuda del ejercicio, que asciende a 2.111 millones de euros, 421,2 millones menos que año anterior, lo que supone una reducción del 16,6% respecto de 2013, de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros.

Otros ingresos financieros, que contempla los reintegro de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas se reducen en un 14,5%.

### INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la naturaleza económica de los ingresos, los obtenidos por operaciones corrientes, ascienden a 23.516,3 millones de euros, lo que supone un descenso del 0,4% con respecto al presupuesto de 2013.

El efecto de las liquidaciones de los distintos mecanismos del sistema de financiación descrito anteriormente distorsiona la comparativa por capítulos.

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Cifras en millones de euros

	2.013	%	2.014	%	Diferencia	%Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	4.519,5	14,7	4.623,5	15,6	104,0	2,3
2. Impuestos indirectos del ejercicio	8.244,7	26,8	8.522,9	28,8	278,2	3,4
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	757,7	2,5	739,8	2,5	-17,9	-2,4
4. Transferencias corrientes del ejercicio	10.049,4	32,7	9.601,9	32,4	-447,5	-4,5
5. Ingresos Patrimoniales	34,8	0,1	28,2	0,1	-6,6	-19,0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.606,1</b>	<b>76,9</b>	<b>23.516,3</b>	<b>79,4</b>	<b>-89,8</b>	<b>-0,4</b>
6. Enajenación de inversiones reales	350,0	1,1	292,6	1,0	-57,4	-16,4
7. Transferencias de capital	1.909,6	6,2	1.666,0	5,6	-243,7	-12,8
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.259,6</b>	<b>7,4</b>	<b>1.958,6</b>	<b>6,6</b>	<b>-301,0</b>	<b>-13,3</b>
<b>TOTAL OPER. NO FINANCIERAS</b>	<b>25.865,7</b>	<b>84,2</b>	<b>25.474,9</b>	<b>86,0</b>	<b>-390,8</b>	<b>-1,5</b>
8. Activos Financieros	19,5	0,1	11,1	0,0	-8,4	-43,0
9. Pasivos Financieros	4.821,5	15,7	4.133,6	14,0	-687,9	-14,3
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.841,0</b>	<b>15,8</b>	<b>4.144,7</b>	<b>14,0</b>	<b>-696,3</b>	<b>-14,4</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>30.706,7</b>	<b>100,0</b>	<b>29.619,6</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.087,1</b>	<b>-3,5</b>

Para evitar tal distorsión y efectuar la comparativa de manera homogénea, se han extraído de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones para presentarlas de forma separada.

De acuerdo con ello, descendiendo al nivel de capítulo:

- Los Impuestos Directos reducen sus previsiones un 1,7% y pasan a aportar el 18,6% de los ingresos no financieros.

La caída viene determinada por el descenso del 4% en las entregas a cuenta de la tarifa autonómica del IRPF, mientras que las demás figuras se prevén al alza.

- Los Impuestos Indirectos, con un descenso del 0,3% pasan a aportar el 32,8% de los recursos no financieros.



**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Cifras en millones de euros

	2.013	%	2.014	%	Diferencia	%Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	4.822,1	18,6	4.741,6	18,6	-80,6	-1,7%
2. Impuestos indirectos del ejercicio	8.389,1	32,4	8.365,1	32,8	-24,0	-0,3%
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	757,7	2,9	739,8	2,9	-17,9	-2,4%
4. Transferencias corrientes del ejercicio	9.623,8	37,2	9.568,6	37,6	-55,2	-0,6%
5. Ingresos Patrimoniales	34,8	0,1	28,2	0,1	-6,6	-19,0%
Liquidaciones del sistema de financiación (*)	-21,4	-0,1	73,1	0,3	94,5	-442,1%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.606,1</b>	<b>91,3</b>	<b>23.516,3</b>	<b>92,3</b>	<b>-89,8</b>	<b>-0,4%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	350,0	1,4	292,6	1,1	-57,4	-16,4%
7. Transferencias de capital	1.909,6	7,4	1.666,0	6,5	-243,7	-12,8%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.259,6</b>	<b>8,7</b>	<b>1.958,6</b>	<b>7,7</b>	<b>-301,0</b>	<b>-13,3%</b>
<b>TOTAL OPER. NO FINANCIERAS</b>	<b>25.865,7</b>	<b>100,0</b>	<b>25.474,9</b>	<b>100,0</b>	<b>-390,8</b>	<b>-1,5%</b>
8. Activos Financieros	19,5	0,4	11,1	0,3	-8,4	-43,0%
9. Pasivos Financieros	4.821,5	99,6	4.133,6	99,7	-687,9	-14,3%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.841,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.144,7</b>	<b>100,0</b>	<b>-696,3</b>	<b>-14,4%</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>30.706,7</b>		<b>29.619,6</b>		<b>-1.087,1</b>	<b>-3,5%</b>

(\*) Para mostrar la evolución entre 2013 y 2014 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

Las figuras que tienen una mayor incidencia en esta categoría de impuestos son el IVA y los impuestos especiales de fabricación, cuyas entregas a cuenta se reducirán un 0,2% y un 0,6%, respectivamente.

Aunque con menor peso, el Impuesto sobre determinados Medios de Transportes, el Impuesto sobre Actividades de Juego no Presencial, el ITP y AJD y los impuestos ecológicos presentan previsiones a la baja, mientras que en el caso de la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos y el Canon de mejora se espera un aumento de la recaudación.

- Para las Tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público se estima una bajada del 2,4%, pasando a aportar el 2,9% de los ingresos no financieros.

La caída se debe fundamentalmente a la rebaja del 12,8% en las previsiones de la Tasa Fiscal sobre el Juego en consonancia con la evolución registrada por las actividades de juego que son objeto de gravamen.



- Las transferencias corrientes decrecen un 0,6%, representando el 37,6% de los recursos no financieros.

Sin considerar la Participación en los Tributos del Estado de los Entes Locales y las transferencias de la PAC, sobre las que la Comunidad Autónoma ejerce una mera labor de intermediación, la caída es del 1%.

Esta evolución viene determinada por la reducción del 3,6% en las entregas a cuenta de los fondos que integran el modelo de financiación, como ya se ha indicado.

- Los ingresos patrimoniales, que suponen el 0,1% de los recursos no financieros, se reducen en 6,6 millones de euros, fundamentalmente por la caída en los intereses de cuentas bancarias, que es la partida más relevante del capítulo V.

Los ingresos de capital, que se destinarán a inversiones, ascienden a 1.958,6 millones de euros, lo que supone un descenso del 13,3% con respecto al año anterior.

- La enajenación de inversiones reales se reduce un 16,4%, dada la menor cuantía incluida en 2014 de las previsiones extraordinarias por la venta de bienes patrimoniales.
- Por otra parte, las transferencias de capital se reducen un 12,8%, fundamentalmente por la disminución de los Fondos de Compensación Interterritorial (-22,1%), de las aportaciones del Estado para la cofinanciación de los fondos europeos (-15,4%) y de las transferencias finalistas destinadas a inversión (-21,8%), mientras que las ayudas europeas prácticamente se mantienen constantes.

Las previsiones de ingresos por operaciones financieras alcanzan un montante de 4.144,7 millones de euros, lo que representa una reducción del 14,4%.

Este sensible descenso, viene determinado por la reducción, del 14,3% en los pasivos financieros, que es la principal partida.

### 3.2.1 EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2014

#### Introducción

Los beneficios fiscales del presupuesto 2014 constituyen la estimación de los menores ingresos de naturaleza tributaria que previsiblemente se producirán a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas a la consecución de los objetivos de política social y económica.



**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2014**

	Beneficios fiscales		Presupuesto de ingresos 2014		
	2014 (1)	Estructura 2014 %	Presupuesto de ingresos 2014 (2)	Ingresos teóricos (3)=(1)+(2)	%
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>2.470.410.491</b>	<b>91,51</b>	<b>4.460.835.018</b>	<b>6.931.245.509</b>	<b>35,64</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	509.089.761	18,86	457.053.625	966.143.386	52,69
Beneficios del Estado	222.738.080	8,25			
Beneficios de la CA	286.351.681	10,61			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.665.689.863	61,70	3.904.738.855	5.570.428.718	29,90
Beneficios del Estado	1.635.712.268	60,59			
Beneficios de la CA	29.977.595	1,11			
Impuesto sobre el Patrimonio	295.630.867	10,95	99.042.538	394.673.405	74,91
Beneficios del Estado	295.630.867	10,95			
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>229.098.293</b>	<b>8,49</b>	<b>1.142.572.405</b>	<b>1.371.670.698</b>	<b>16,70</b>
Impuesto sobre Transmisiones	211.927.991	7,85	1.128.273.781	1.340.201.772	15,81
Beneficios del Estado	168.813.173	6,25			
Beneficios de la CA	43.114.818	1,60			
Impuestos Ecológicos (*)	17.170.302	0,64	14.298.624	31.468.926	54,56
<b>TOTAL CAPÍTULOS I Y II</b>	<b>2.699.508.784</b>	<b>100,00</b>	<b>5.603.407.423</b>	<b>8.302.916.207</b>	<b>32,51</b>
Beneficios del Estado	2.322.894.388	86,05			
Beneficios de la CA	376.614.396	13,95			

(\*) Incluido el Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2014 (PBF-2014), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2014.

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuesto Ecológicos (excepto el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un sólo Uso), y la Ley 11/2010, por la que se crean el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un sólo Uso y el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Andalucía. No obstante, con efectos desde el 1 de enero de 2013 se crea con carácter estatal, el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, y conforme al artículo 6.2 de la

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

euros

<b>BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Estado</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>REDUCCIONES</b>			
Por rendimientos del trabajo	864.428.326	52,85	51,90
Por prolongación de la vida laboral	2.067.673	0,13	0,12
Por movilidad geográfica	2.366.034	0,14	0,14
Por discapacidad de trabajadores en activo	17.357.998	1,06	1,04
Por arrendamiento de viviendas	27.813.340	1,70	1,67
Por tributación conjunta	282.140.065	17,25	16,94
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de Previsión Social	99.798.636	6,10	5,99
Por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	205.397	0,01	0,01
Por cuotas y aportaciones a partidos políticos	350.734	0,02	0,02
Por rendimientos de actividades económicas	48.756	0,00	0,00
<b>DEDUCCIONES</b>			
Por inversión en vivienda habitual	313.271.239	19,15	18,81
Por actividades económicas	164.959	0,01	0,01
Por donativos	7.505.307	0,46	0,45
Por patrimonio histórico	14.606	0,00	0,00
Por cuenta ahorro empresa	44.492	0,00	0,00
Especialidades de las anualidades por alimentos	18.134.706	1,11	1,09
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>1.635.712.268</b>	<b>100,00</b>	<b>98,20</b>

<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Comunidad Autónoma</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>DEDUCCIONES</b>			
Por beneficiarios de ayudas familiares	110.906	0,37	0,01
Por beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	91.731	0,31	0,01
Por inversión en vivienda habitual	5.425.026	18,10	0,33
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4.645.962	15,50	0,28
Por fomento autoempleo	2.650.100	8,84	0,16
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	76.410	0,25	0,00
Por contribuyentes con discapacidad	5.739.960	19,15	0,34
Por familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	4.309.969	14,38	0,26
Por asistencia a personas con discapacidad	2.803.288	9,35	0,17
Por ayuda doméstica	606.169	2,02	0,04
Por inversión en sociedades y cooperativas andaluzas	132.319	0,44	0,01
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral.	355.623	1,19	0,02
Por obras en vivienda.	617.114	2,06	0,04
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, a deducir en los 4 años siguientes.	2.401.258	8,01	0,14
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad.	11.760	0,04	0,00
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>29.977.595</b>	<b>100,00</b>	<b>1,80</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>1.665.689.863</b>		<b>100,00</b>



Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponible gravados por el Estado, por lo que a partir de dicha fecha deja de ser aplicable el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Andalucía.

### **Novedades normativas.**

El PBF-2014 se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2014 como menores ingresos, si bien la incorporación de un beneficio fiscal al PBF se supedita a la disponibilidad de alguna fuente fiscal que permita llevar a cabo su estimación.

No se evalúan las modificaciones que se incluyen en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía, que no pueden tener reflejo en la cuantificación del PBF.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) existe un desfase de dos años entre la referencia temporal del PBF y el ejercicio en el que la Comunidad Autónoma obtiene los ingresos tributarios (se liquida en el ejercicio posterior al del periodo impositivo de referencia y la liquidación del sistema de financiación conlleva otro año más)

Incluimos para este PBF-2014, por tanto, las valoraciones de las deducciones en IRPF introducidas por la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, (en vigor desde 1 de enero de 2012) y por Ley 18/2011, de 23 de diciembre (en vigor desde 1 de enero de 2012).

### **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES DONACIONES: *INTER VIVOS***

euros

<b>BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Estado</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>REDUCCIONES</b>			
Adquisición empresas / participaciones en entidades	17.073.162	94,66	57,45
Adquisición bienes patrimonio histórico	334.312	1,85	1,12
Adquisición explotaciones agrarias	627.986	3,48	2,11
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>18.035.460</b>	<b>100,00</b>	<b>60,69</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Comunidad Autónoma</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>REDUCCIONES</b>			
Reducciones transmisiones empresariales	9.193.241	78,68	30,93
Donación de dinero para compra de la vivienda habitual	2.356.348	20,17	7,93
Donación de dinero para adquisición o ampliación de empresa individual o negocio profesional	134.560	1,15	0,45
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>11.684.149</b>	<b>100,00</b>	<b>39,31</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>29.719.609</b>		<b>100,00</b>

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. MORTIS CAUSA.**

euros

<b>BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Estado</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>REDUCCIONES</b>			
Por razón del grupo parentesco	113.455.870	55,42	23,67
Personas con discapacidad	22.627.409	11,05	4,72
Adquisición de vivienda habitual	23.971.328	11,71	5,00
Transmisión consecutiva	289.826	0,14	0,06
Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987	3.858.038	1,88	0,80
Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987	214.588	0,10	0,04
Adquisición bienes patrimonio histórico	651.379	0,32	0,14
Adquisición empresas / participaciones en entidades	35.246.291	17,22	7,35
Adquisición explotaciones agrarias	4.387.891	2,14	0,92
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>204.702.620</b>	<b>100,00</b>	<b>42,70</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% Comunidad Autónoma</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>REDUCCIONES</b>			
Parientes directos con BI<175000	238.126.717	86,70	49,67
Mejora reducción por minusvalía	3.351.927	1,22	0,70
Mejora reducción vivienda habitual	14.751.218	5,37	3,08
Mejoras y reducciones empresariales	18.437.670	6,71	3,85
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>274.667.532</b>	<b>100,00</b>	<b>57,30</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>479.370.152</b>		<b>100,00</b>

El Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) con vigencia exclusiva para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 recoge una nueva prórroga del Impuesto sobre el Patrimonio por un periodo de un año más, quedando la misma sin efecto a partir del 1 de enero de 2015, y volviendo por tanto a la bonificación del cien por cien en la cuota del impuesto. El mínimo exento fijado por el Estado es de 700.000 euros.

Tal como se cita en la Introducción, con efectos desde el 1 de enero de 2013 se crea con carácter estatal, el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, lo cual conlleva la imposibilidad de aplicar el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Andalucía a partir de dicha fecha. Así, el PBF-2014 no incluye cifras sobre el Impuesto autonómico.

**Metodología**

El PBF se elabora de acuerdo con un criterio de caja o momento en que se produce la merma de ingresos. Como en años anteriores, el PBF cuantifica los beneficios fiscales que se aplican en la Comunidad Autónoma, sea cual sea su origen (disposiciones estatales o autonómicas).



En IRPF se mide, con carácter estimativo, el efecto de la cesión del mismo sobre los beneficios fiscales aplicados en Andalucía. Ello, en la medida en que al estar su rendimiento parcialmente cedido (50%), los beneficios fiscales de origen estatal que disfrutaban los contribuyentes andaluces suponen un coste que asume la CCAA en idéntica proporción al porcentaje de cesión vigente (salvo aquellos de nueva creación cuyo coste sea asumido por el Estado, en virtud de los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional).

### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

euros

<b>BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>IMPORTE 2012</b>	<b>% Estado</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Cancelación hipotecaria.	51.863.432	30,72	24,47
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	3.146.768	1,86	1,48
Operaciones societarias exentas	39.431.414	23,36	18,61
Préstamos y obligaciones	997.614	0,59	0,47
Explotaciones agrarias	2.188.728	1,30	1,03
Transmisiones inmobiliarias exentas	11.961.938	7,09	5,64
Otras exenciones	59.223.279	35,08	27,95
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>168.813.173</b>	<b>100,00</b>	<b>79,66</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
		<b>% Comunidad Autónoma</b>	<b>% Estado + CA</b>
<b>TIPO REDUCIDO SOBRE TRANSMISIONES</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años	22.177.072	51,44	10,46
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.407.088	3,26	0,66
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	11.677.983	27,09	5,51
<b>TIPO REDUCIDO PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años	5.567.998	12,91	2,63
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	227.030	0,53	0,11
<b>TIPO RED. SOC. GTÍA. RECÍPROCA</b>	505.334	1,17	0,24
<b>TIPO REDUCIDO DOCUMENTO NOTARIAL</b>			
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.476.890	3,43	0,70
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	75.423	0,17	0,04
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>43.114.818</b>	<b>100,00</b>	<b>20,34</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>211.927.991</b>		<b>100,00</b>

En síntesis, la evaluación de los beneficios fiscales se refiere a las medidas vigentes en 2012 para el IRPF, en 2013 para el Impuesto sobre el Patrimonio (IP), y en 2014 para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) e impuestos propios autonómicos.

La cuantificación del PBF-2014, referido al IRPF, se lleva a cabo por proyección de la estadística de declarantes de 2011 y avance 2012. A partir de ella, se ofrece información

**IMPUESTOS ECOLÓGICOS 2014**

	euros	
	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	449.704	2,62
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	122.070	0,71
<b>DEPÓSITOS DE RESÍDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	191.973	1,12
<b>IMPUESTO SOBRE BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	16.406.555	95,55
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>17.170.302</b>	<b>100,00</b>

desagregada de cada una de las reducciones y deducciones de IRPF que constituyen menores ingresos para la Comunidad Autónoma.

Para la evaluación del Impuesto sobre el Patrimonio, se utiliza igual metodología que para el IRPF. Así, se estudian las declaraciones presentadas en el ejercicio 2012, y se realiza proyección estadística para el cálculo de los beneficios fiscales en el ejercicio 2014. Hay que tener en cuenta que sólo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a 2.000.000 de euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

Las cifras que corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) se han determinado a partir de muestras estadísticas de declaraciones seleccionadas por grupos de parentesco y tramos de base imponible, trasladando a la cuota el peso que cada reducción representa en los elementos de la muestra. Se señalan de forma separada los beneficios fiscales de las modalidades *mortis causa* (sucesiones) e *inter vivos* (donaciones).

En el ITPAJD se ha efectuado una proyección a partir de los datos que ofrecen los modelos tributarios, agrupándolos por los conceptos de operaciones que dan derecho a aplicar los diversos beneficios fiscales, y por aquellos otros conceptos genéricos para los que se ha marcado la casilla de exención, con la salvedad impuesta por la supresión del deber de presentación de las escrituras

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>Exenciones</b>		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	13.154.276	4,45
Plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre las participaciones en entidades	129.622.006	43,85
Mínimo exento	108.460.800	36,69
Límite con el IRPF	44.393.785	15,02
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>295.630.867</b>	<b>100,00</b>



públicas que formalicen, exclusivamente, la cancelación de hipotecas sobre bienes inmuebles (artículo 42 bis del TR de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, introducido por el artículo primero, apartado Diecisiete de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre). Para mantener la valoración del beneficio fiscal asociado a las cancelaciones hipotecarias se ha realizado la misma estimación sobre la base de la información que los notarios tienen obligación de remitir.

En cuanto a la modalidad de Operaciones Societarias, debe señalarse que aunque las operaciones de reestructuración empresarial quedaron no sujetas a dicha modalidad y, por tanto, sujetas (aunque exentas) a la modalidad actos jurídicos documentados, a los efectos del PBF, y dada la naturaleza de las mismas, su incidencia en cuanto beneficio fiscal se incluye dentro de las operaciones societarias.

### Medidas fiscales adoptadas por la Comunidad Autónoma y el Estado y políticas de gasto en el Presupuesto 2014

euros

Políticas de gasto	Beneficios fiscales 2014	%
Fomento Econ. y de la Actividad Empresarial	381.884.493	14,15
Agraria y Pesquera	7.204.605	0,27
Promoción del Empleo	889.831.923	32,96
Medioambiental	17.170.302	0,64
Servicios y Prestaciones Sociales	698.889.517	25,89
Cultura y Deporte	1.000.297	0,04
Vivienda; Ordenación del Territorio y Urbanismo	491.099.049	18,19
Otras Políticas	212.428.598	7,87
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>2.699.508.784</b>	<b>100,00</b>

Los beneficios fiscales de los Impuestos Ecológicos asociados a la realización de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación se cuantifican en consonancia con la propia previsión de ingresos de cada uno de ellos.

Dentro de los Impuestos Ecológicos, queda integrado el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso. Para su estimación se han tratado las declaraciones anuales presentadas por los sujetos pasivos, estudiando la variación interanual de las bolsas declaradas como exentas, a las que se les ha aplicado el tipo correspondiente a 2014 (10 céntimos por bolsa).



### Cifras del PBF-2014

El importe global de los beneficios fiscales se cifra en 2.699.508.784 euros, de los que 376.614.396 euros (13,95%) corresponden a las medidas aprobadas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias normativas y el resto, 2.322.894.388 euros (86,05%) a medidas originadas en la normativa estatal.

Por importancia, el IRPF es el tributo con un peso específico mayor en el PBF, y un 61,70% del importe total de los beneficios fiscales, acorde con la importancia que su recaudación tiene en el propio Presupuesto de Ingresos y con el importe de la cesión. Estos beneficios fiscales alcanzan 1.665.689.863 euros, lo que constituye el 29,90% de los ingresos teóricos del impuesto (resultado de agregar a las previsiones de ingresos el importe de los beneficios fiscales).

En el ISD las cuotas que los contribuyentes dejan de ingresar como consecuencia de la aplicación de las reducciones del impuesto alcanzan 509.089.761 euros, que equivalen al 52,69% de los ingresos teóricos del impuesto.

Incluimos para este ejercicio el Impuesto sobre el Patrimonio, cuyos beneficios fiscales ascienden a 295.630.867 euros, un 74,91% de los ingresos teóricos del mismo.

En el ITPAJD el presupuesto de beneficios fiscales se cifra en 211.927.991 euros, lo que supone el 15,81% de los ingresos teóricos.

El conjunto de los Impuestos Ecológicos, entre los que se integra del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, se presupuesta el beneficio fiscal en 17.170.302 euros, que constituye el 54,56% de los ingresos teóricos del impuesto.

Si consideramos que los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, aquellos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son la Promoción del Empleo (32,96%), los Servicios y Prestaciones Sociales (25,89%), la Vivienda (18,19%) y el Fomento Económico y de la Actividad Empresarial (14,15%).

### 3.3 LA CUENTA FINANCIERA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo relativo al principio de transparencia recogido en el artículo 27.1., a continuación se presenta la relación entre el saldo resultante de los ingresos y gastos del



Presupuesto y la necesidad de financiación calculada según las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El saldo presupuestario inicial en 2014 es de -1.848 millones de euros, lo que supone una reducción del 17,6% respecto al año anterior. Esta reducción se fundamenta en una sustancial mejora del ahorro bruto (30%), que alcanzaría a ser positivo de incorporarse a los ingresos corrientes el importe total de las entregas a cuenta correspondientes a la Comunidad Autónoma, sin detracer el importe de la anualidad de las devoluciones correspondientes a las liquidaciones de 2008 y 2009.

Dado que el objetivo de estabilidad, fijado para Andalucía en el 1,0% del PIB, se calcula conforme a las normas del SEC, es necesario realizar algunos ajustes motivados por el distinto tratamiento de determinadas operaciones entre éste y la contabilidad presupuestaria. Los ajustes son los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2014 se prevé un incremento del déficit por este motivo por importe de 22 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2014, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 31 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste por mayor déficit de 178 millones de euros.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA correspondientes a lo ejercicio 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2014 se producirá un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implicará un menor déficit por 581 millones de euros.

- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2014 en un importe de 373 millones de euros.
- Por transferencias de la Administración General del Estado se prevé un ajuste de -148 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se obtiene la necesidad de financiación de la Junta de Andalucía, a la que hay que añadir la capacidad o necesidad de financiación de las unidades dependientes consideradas como Administraciones Públicas a efectos del SEC, que se estima en -130 millones de euros. En total, la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma es de 1.403 millones de euros, equivalentes al 1,0% del PIB regional.

### CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2014

(millones de euros)

<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>	
Impuestos Directos	4.623	Gasto de personal	9.049
Impuestos Indirectos	8.523	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.665
Tasas, Precios Públ. y otros ing.	740	Gastos financieros	1.140
Transferencias corrientes	9.602	Transferencias corrientes	11.148
Ingresos Patrimoniales	28	<b>Total</b>	24.002
<b>Total</b>	<b>23.516</b>	<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>-485</b>
		Fondo de contingencia	20
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>	
AHORRO BRUTO	-485	Inversiones reales	922
Enajenación de inversiones reales	293	Transferencias de capital	2.380
Transferencias de capital	1.666	<b>Total</b>	3.302
<b>Total</b>	<b>1.474</b>	<b>Total</b>	<b>3.302</b>
		<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-1.848</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>RECURSOS</b>		<b>EMPLEOS</b>	
Activos financieros	11	Activos financieros	133
Depósitos y Fianzas	38	Depósitos y Fianzas	30
Endeudamiento neto	1.984	Amortización Deuda	2.267
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO</b>	<b>4.134</b>		
<b>Total</b>	<b>4.183</b>	<b>Total</b>	<b>2.430</b>



Con ello, el Presupuesto de 2014 da cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma.

### **3.4 EL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSORCIOS Y FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las Agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria por la Junta de Andalucía o sus agencias administrativas y de las fundaciones y los consorcios de la Junta de Andalucía que perciben transferencias de financiación en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, así como los mismos estados financieros correspondientes a los fondos sin personalidad jurídica previstos en el artículo 5 del Texto articulado de la citada Ley.

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente se presentan de forma consolidada con los de su entidad matriz.

#### **AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES**

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- Agencia Andaluza de la Energía
- Agencia Andaluza del Conocimiento
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

## **SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA**

Las Sociedades Mercantiles participadas directamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 son las siguientes:

- Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.



- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonevada, S.A.

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente y cuyos estados financieros se incluyen consolidados con los de su entidad matriz en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 son las siguientes:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
  - Canal Sur Televisión, S.A.
  - (Fundación AVA)
  - Canal Sur Radio, S.A.
  - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (C) consolida con:
  - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. SOPREA. ( Esta sociedad absorberá mediante una operación mercantil de fusión a Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. y a Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
  - Tecnobahía, S.L.
  - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SANDETEL. El presupuesto para 2014 se presenta conjuntamente con el de Sociedad para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. SADESI, derivado del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de ambas sociedades en fecha 28 de junio de 2013.
  - Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, SAU INVERCARIA.
  - Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía
  - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. VEIASA.
  - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
  - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND).
  - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.AERÓPOLIS.

- 01 Innova24h, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva,S.A.
- INVERSEED (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común,S.A.)
- Santana Motor SA en liquidación que ha absorbido a Santana Motor Andalucía SL en liquidación, Santana Militar, SL en liquidación y Fabricado Automoción del Sur, S.A. en liquidación.
- Linares Fibras Industriales, SA (en extinción)
- Fomento Empresarial, S.A. (sin actividad)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
  - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - Red Logística de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (C) consolida con:
  - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
  - Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Promonevada, S.A. (C) consolida con:
  - Promonevada, S.A.
  - Aparthotel Trevenque, S.A.
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C) consolida con:
  - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - Metro de Granada, S.A., Unipersonal.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, consolida con:
  - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
  - Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.



## ENTIDADES ASIMILADAS

### Fundaciones

La Ley del Presupuesto 2014, al igual que establecían las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores, determina que las Fundaciones que perciben Transferencias de Financiación en la Ley del Presupuesto quedan sometidas al régimen de financiación regulado por el artículo 30 de la Ley del Presupuestos 2014, así como por lo establecido en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por tanto, se le aplica un régimen de financiación de forma similar al de las empresas públicas a la siguiente Fundación:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

### Consortios

Por último, desde ejercicios anteriores, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía y de la misma forma que para las fundaciones aludidas, se vienen aplicando a determinados Consortios un régimen de financiación similar al de las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía. Los Consortios a los que se aplicará este régimen singular son los siguientes:

- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

Asimismo, se hace constar que no se ha incluido información financiera correspondientes a las siguientes entidades por las causas que se indican:



1. Instituto Andaluz de Finanzas por encontrarse sin actividad
2. Sociedad para el desarrollo Energético de Andalucía, S.A. en liquidación.

### Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación conjunto para las empresas y entes asimilados, contará en el ejercicio 2014 con una dotación de 3.110 millones de euros, un 3,4% (111 millones) inferior al mismo estado del ejercicio anterior. La disminución de los ingresos del presupuesto de explotación obedece a la reducción de la financiación de las entidades del sector público y de los consorcios mediante transferencias y subvenciones, que disminuyen en 48,5 millones de euros, aproximadamente un 2% de reducción con respecto al ejercicio anterior, y, a la previsible caída de la facturación por ventas y prestaciones de servicios que se estima descendan en 2014 en, aproximadamente, 59 millones de euros, un 9,2% inferior al ejercicio anterior, como consecuencia de la menor actividad que registrarán durante 2014.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducc.existencias	253.723.564	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	579.789.938
2. Gastos de Personal	771.684.018	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	17.094.800
3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	107.457.187	3. Rtdo.por enajenac.inmov. Y de Instr.Financ.	112.810
4. Otros Gastos de Explotación	1.879.056.492	4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones	19.379.923
5. Gastos financieros y asimilados	27.819.886	5. Transferencias y Subvenciones	2.376.825.499
6. Rtado por enajenación de inmovilizado y de instr. fros.	25.785.643	6. Ingresos Financieros y asimilados	3.989.110
7. Impuesto sobre Beneficio	7.911.202	7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios	81.640.844
8. Beneficio del ejercicio	27.408.648	8. Impuesto sobre beneficios	
		9. Pérdidas del ejercicio	22.013.716
<b>Total</b>	<b>3.100.846.640</b>	<b>Total</b>	<b>3.100.846.640</b>

Por otra parte, la consiguiente reducción en el debe del presupuesto de explotación se materializará principalmente en las partidas de aprovisionamientos, otros gastos de explotación y en gastos de personal.

Los gastos de personal del conjunto de entidades que se integran en el estado de ingresos y gastos del presupuesto experimentan una reducción de aproximadamente un 3,2%, 25,5 millones de euros, con respecto al ejercicio precedente. La Ley del Presupuesto 2014 establece la vigencia de las medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, al objeto de atender los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo de



Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las medidas de ahorro contempladas en la citada norma y en relación con las entidades instrumentales y los consorcios, se prorrogan para el ejercicio 2014 las medidas de reducción de retribuciones del personal de alta dirección y del resto de personal laboral; la adecuación retributiva de los equipos directivos a niveles similares a los ya existente en la Administración General de la Junta de Andalucía; la armonización de las condiciones de trabajo, tanto en el ámbito retributivo como respecto a vacaciones y permisos de los empleados de las entidades instrumentales y consorcios de la Administración General de la Junta de Andalucía; el establecimiento de una jornada ordinaria de trabajo de treinta y siete horas y medias semanales en cómputo anual; reducción de días de vacaciones y permisos; suspensión de la acción social; limitación del crédito horario de los representantes sindicales, entre otras.

### Presupuesto de Capital

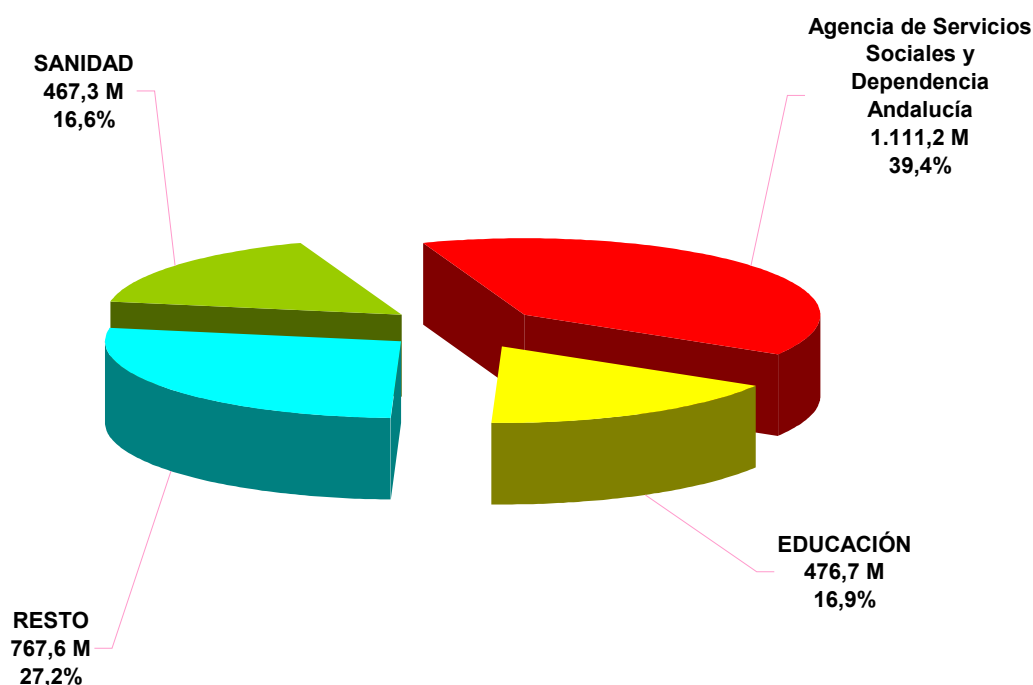
El presupuesto de capital agregado ascenderá en 2014 a la cuantía de 575,3 millones de euros, 433,7 millones de euros menos que en el ejercicio inmediato anterior, lo que en términos porcentuales supone una disminución del 43% con respecto al ejercicio anterior.

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>			
<b>ESTADO DOTACIONES</b>		<b>ESTADO RECURSOS</b>	
1. Adquisición de Inmovilizado	150.242.182	1.Subvenciones y Transferencias	460.544.114
2. Cancelación de deudas	92.521.489	2. Bienes y Derechos cedidos	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	332.539.678	3. Aportaciones Socios/ Patronos	25.000.000
		4. Endeudamiento	30.658.617
		5. Recurs.Procedentes de otras Admon.Pública	1.775.891
		6. Otros recursos propios	57.324.727
<b>Total</b>	<b>575.303.349</b>		<b>575.303.349</b>

### FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio 2014 la previsión de financiación presupuestaria de las empresas, entidades, fundaciones y consorcios relacionados anteriormente ascenderá a 2.823 millones de euros, en concepto de transferencias y subvenciones. Se experimenta, consecuentemente, un descenso en la financiación con respecto al ejercicio inmediatamente anterior de un 8%, aproximadamente 242 millones de euros.

### DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2014



De esa cantidad, el 73% de la misma, 2.055 millones de euros se destinan a financiar asistencia sanitaria, dependencia y servicios sociales y educación.

La entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2014, al igual que sucedió en el ejercicio 2013, será la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 1.111,2 millones de euros destinados a los siguientes fines:

- Prestaciones sociales, se destinarán 683 millones de euros durante 2014.
  - Prestaciones Económicas: El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan.

Dentro del catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan las siguientes:

- Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, Prestación económica de asistencia personal y Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.



El volumen de recursos previstos para prestaciones económicas por dichos conceptos asciende durante 2014 a la cifra de 373 millones de euros.

- Ayuda a Domicilio: el Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Durante el ejercicio 2014 se destinarán recursos presupuestarios por cuantía de 292,4 millones de euros, lo que supone un incremento de 8,4 millones de euros, que en términos porcentuales implica un incremento del 3%.

- Envejecimiento Activo y Atención a la discapacidad: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 5,5 millones y la bonificación de productos ópticos. Asimismo, las estancias para personas en régimen penitenciario, ayudas a personas con trastorno del espectro autista y el servicio de comedor.
- Conciertos y contratos de residencias, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía destinará en el ejercicio 2013, aproximadamente 337 millones de euros, destacándose los siguientes programas:
  - Conciertos vinculados al servicio de atención residencial que es aquel que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, con una dotación para el ejercicio 2014 que ascenderá a 291 millones de euros.
  - El programa de Estancia Diurna ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de la vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias. Para el ejercicio 2014 contarán con una dotación de 89 millones de euros, lo que implica un incremento de 7,4 millones de euros respecto a la dotación presupuestaria del ejercicio anterior y que en términos porcentuales se traduce en un incremento del 9%.
  - El programa de Respiro Familiar se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas. Se prevé para éste programa una dotación en el ejercicio 2014 de 4 millones de euros.

El Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, desarrollará las siguientes actuaciones en el ámbito educativo:

- Inversiones en infraestructuras educativas para atender la demanda de escolarización, la actualización y modernización, llevar a cabo el Plan de Oportunidades Laborales (OLA) y el desarrollo y ejecución de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento, contando para ello con una dotación presupuestaria de 153 millones de euros.
- Servicios complementarios (Transporte, comedor, monitores, aula matinal, actividades extraescolares) y centros de atención socioeducativa para menores de tres años, contarán con una dotación presupuestaria global de 315 millones de euros.

Para llevar a cabo estas actuaciones ISE Andalucía cuenta con una financiación presupuestaria de 492 millones de euros y 12 millones adicionales de recursos propios procedentes del cobro a las familias de los precios públicos por la prestación de los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía destina al objetivo de promover la innovación y sostenibilidad del tejido productivo andaluz, el fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial a través de la concesión de incentivos por importe de 103 millones de euros. Para ello se continuará con la gestión de los Fondos que incorpora el Programa Jeremie, se mantendrá el Programa de Suelo Productivo de Andalucía como instrumento de ordenación y planificación que oriente las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen desarrollando en materia de suelo para el establecimiento de las empresas (Parque Tecnológico de Andalucía, Parque Tecnobahía Puerto Real, Parque Empresarial de Isla Cristina, Parque Científico-Tecnológico de Huelva, Parque de innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor SOLAND...), así como se continúa con la prestación de servicios especializados a empresas y organizaciones, así como gestionando diversos proyectos europeos.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía destina en su financiación presupuestaria de la actividad corriente un importe aproximado de 214 millones de euros a las actividades relacionadas con la prevención y extinción de incendios, al mantenimiento de la red de equipamientos de uso público, las actividades destinadas a la conservación del patrimonio natural, las relacionadas con la calidad ambiental e hídrica, el cambio climático y el Medio Ambiente Urbano, a la Red de Información Ambiental y a la financiación de proyectos europeos Life. Asimismo, la Agencia gestionará, en concepto de intermediación para la Junta de Andalucía, 186 millones de euros en inversiones e infraestructuras de medio ambiente, en montes, jardín botánico, viveros y caminos rurales entre otros, así como en materia de agua: actuaciones en presas, cauces de ríos, estaciones depuradoras.

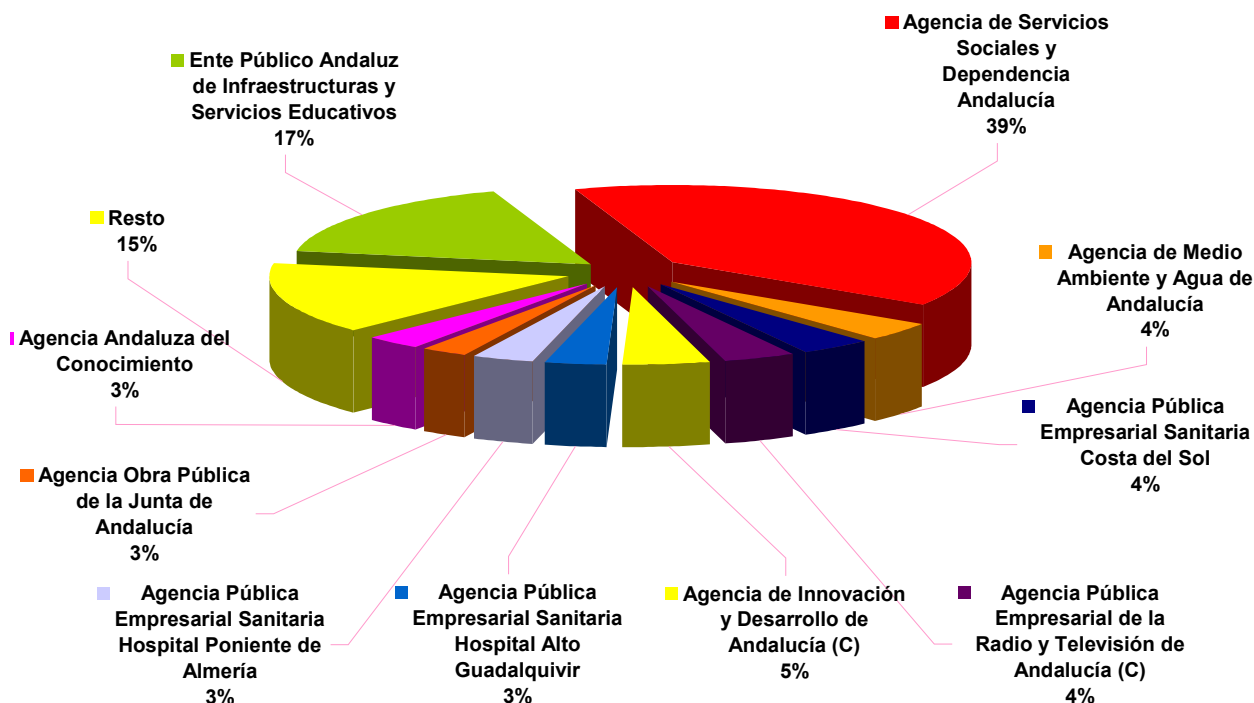
La Agencia Andaluza del Conocimiento destina los 90 millones de euros de su dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 a efectuar actuaciones en el ámbito del fomento y la gestión de la investigación (actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como estudios y actuaciones encomendadas relacionadas con la I+D+I), en el área de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, en la prestación de servicios vinculados a la



formación avanzada de universitarios en programas de fomento de la innovación, así como en el ámbito del fomento de la innovación tecnológica en Andalucía.

En el ejercicio 2014 los objetivos que se plantea la Agencia son los de asumir la gestión de nuevas líneas de incentivos establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como a realizar operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz, a fin de evaluar la calidad de las universidades andaluzas, la evaluación y acreditación de los profesores universitarios así como la evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Asimismo prestará servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general (Becas Talentia) y finalmente efectuará actividades relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica (Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos contemplados en el H 2020).

### DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMPRESAS 2014



Teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, las principales destinatarias de recursos presupuestarios (transferencias, subvenciones) serán, por este orden, las actuaciones en materia sanitaria y social, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las agencias públicas empresariales sanitarias (hospitales), el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, Faisem y otras empresas sanitarias a las que se destinarán en el ejercicio 2014 un montante global de 1.578 millones de euros, esto es, el 56% de la financiación prevista para el conjunto de entes del sector público; el 17%, 477 millones de euros de financiación presupuestaria se destinará a las actuaciones en materia de educación y un 8% de la financiación presupuestaria total, 225 millones de euros, se destinarían a diversas entidades con destino a la promoción del empleo, fomento económico e innovación.

## **INTEGRACIÓN ENTIDADES SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**

El Presupuesto 2014 instrumenta la necesaria integración de todas las entidades que forman parte del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas que ha aprobado la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía.

De esta forma, el Presupuesto 2014 recogerá los Presupuestos de Explotación y Capital de las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas (tanto los presupuestos de los grupos de consolidación como los individuales de cada una de las entidades que integran dicho grupo). La Ley del presupuesto 2014 introduce la obligación sobre la consolidación y presentación individual de los presupuestos de explotación y capital y los programas de actuación, inversión y financiación, a través de la modificación de los artículos 33.2e), 58.4 y 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, se incluirán los presupuestos de explotación y capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De la misma forma se incluirán los de aquellos entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía no incluidos en el ámbito de los apartados precedentes, que perciben transferencias de financiación y los presupuestos de los fondos a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2014, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz son los siguientes:



## AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ( Consolidado )
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ( Consolidado )
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- Agencia Andaluza de la Energía
- Agencia Andaluza del Conocimiento
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ( Consolidado )
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ( Consolidado )
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía



- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

### **SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA**

Las Sociedades Mercantiles participadas directamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 son las siguientes:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión,S.A.
- Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
- Tecnobahía,S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)
- Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA)
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía
- (INVERSEED) Inversión y Gestión de Capital Semilla, S.C.R.de Régimen Común.
- Verificaciones Industriales de Andalucía,S.A. (VEIASA)
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva,S.A.
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)
- 01 Innova 24h, S.L.U.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).



- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado)
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Promonevada, S.A. (Consolidado)
- Promonevada, S.A
- Aparthotel Trevenque, S.A.
- Metro de Granada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.(Consolidado)
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)

#### **FUNDACIONES, CONSORCIOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**

En este apartado se integran los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2014, y que son los siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
- Fundación Audiovisual de Andalucía
- Fundación Pública Andaluza Baremboim-Said
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
- Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación IMABIS
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero FIBAO
- Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla FISEVI

- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
- Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera
- Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael
- Fundación San Andrés y la Magdalena
- Fundación Patronato Valeriano Pérez
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje
- Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
- Fundación Andalucía Olímpica
- Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información FORMAN (Málaga)
- Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando
- Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves
- Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
- Consorcio Centro de Formación Albayzín
- Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)
- Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)
- Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
- Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)
- Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
- Consorcio Escuela de Maderas de Encinas Reales (Córdoba) CEMER
- Consorcio Escuela de Mármol de Fines CEMAF
- Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible FORMADES



- Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

### **OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS O FINANCIADAS AL MENOS AL 50% POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Se incluirán los presupuestos de explotación y capital de aquellos entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía no incluidos en el ámbito de los apartados precedentes y que perciben transferencias de financiación dotadas en la Ley del presupuesto 2014, siendo los siguientes:

- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

### **PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

El presupuesto de explotación conjunto de la totalidad de Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de participación mayoritaria, consorcios y fundaciones contenidos en el inventario de entes del sector público andaluz, y los fondos sin personalidad jurídica, contará en el ejercicio 2014 con una dotación global de 3.235,3 millones de euros, no siendo comparables a efectos homogéneos, puesto que muchas de estas entidades no se incluían en la Ley del Presupuesto de ejercicios anteriores.

La necesaria estabilidad y equilibrio presupuestario demandan la necesidad de continuar avanzando en la implantación de políticas de racionalización y reducción del gasto de explotación de las empresas públicas que se materializarán principalmente en las partidas de aprovisionamientos, otros gastos de explotación y en gastos de personal.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducc.existencias	265.692.214	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	594.720.758
2. Gastos de Personal	849.434.857	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	17.186.300
3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	116.820.033	3. Rtdo.por enajenac.inmov. Y de Instr.Financ.	136.810
4. Otros Gastos de Explotación	1.913.420.994	4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones	28.623.106
5. Gastos financieros y asimilados	28.195.503	5. Transferencias y Subvenciones	2.479.775.589
6. Rtado por enajenación de inmovilizado y de instr. fros.	25.855.643	6. Ingresos Financieros y asimilados	4.451.801
7. Impuesto sobre Beneficio	7.911.202	7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios	88.432.986
8. Beneficio del ejercicio	28.010.620	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	22.013.716
<b>Total</b>	<b>3.235.341.066</b>	<b>Total</b>	<b>3.235.341.066</b>

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

El presupuesto de capital agregado ascenderá en 2014 a la cuantía de 586,3 millones de euros, siendo la partida presupuestaria de mayor peso relativo en cuanto a los ingresos la de transferencias y subvenciones con un importe de 470,7 millones de euros y un peso del 80% sobre el total del estado de recursos del presupuesto de capital. En cuanto a las dotaciones el mayor peso lo tienen las actuaciones gestionadas por intermediación que con un importe de 332,5 millones de euros implican un 57% sobre las dotaciones globales.

Finalmente, la financiación presupuestaria de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 (Transferencias de Financiación y Subvenciones), se distribuye entre las diferentes entidades integrantes del sector público andaluz de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de Inmovilizado	161.007.041	1.Subvenciones y Transferencias	470.708.247
2. Cancelación de deudas	92.802.388	2. Bienes y Derechos cedidos	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	332.539.678	3. Aportaciones Socios/ Patronos	25.000.000
		4. Endeudamiento	30.658.617
		5. Recurs.Procedentes de otras Admon.Pública	1.865.891
		6. Otros recursos propios	58.116.352
<b>Total</b>	<b>586.349.107</b>		<b>586.349.107</b>



**FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2014**

EMPRESAS	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado)	113.000.000	186.947	113.186.947
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	113.000.000		113.000.000
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108.111	252.001	42.360.112
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado)	29.025.909	104.297.725	133.323.634
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	29.025.909	104.297.725	133.323.634
Agencia Andaluza de la Energía	6.289.077	41.782	6.330.859
Agencia Andaluza del Conocimiento	5.391.307	84.425.836	89.817.143
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	109.050.056		109.050.056
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	90.219.436		90.219.436
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	94.615.521		94.615.521
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	37.944.717		37.944.717
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	51.717.123		51.717.123
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.111.202.387		1.111.202.387
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	431.367.542	45.352.703	476.720.245
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	6.053.363		6.053.363
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	25.482.281		25.482.281
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado)	228.457	6.432.238	6.660.695
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	228.457	6.432.238	6.660.695
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	11.151.363	61.619.092	72.770.455
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	11.151.363	57.878.263	69.029.626
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	24.847.176	45.484.210	70.331.386
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	104.907.539	6.607.642	111.515.181
Canal Sur Radio, S.A.		25.798.000	25.798.000
Canal Sur Televisión, S.A.		82.638.947	82.638.947
Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	407.208		407.208
Empresa Pública de Gestión de Activos,S.A.			0
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	16.169.064	1.411.000	17.580.064
Cartuja 93, S.A.		500.000	500.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. SOPREA			0
Tecnobahía,S.L.			0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SANDETEL			0
Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, S.A.U. INVERCARIA			0
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía			0
Verificaciones Industriales de Andalucía,S.A. VEIASA			0
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.		50.000	50.000

Parque de innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor,S.A. (SOLAND)			0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. AERÓPOLIS			0
01 Innova 24H, S.L.U.			0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.			0
INVERSEED (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R.de Régimen Común,S.A.)			0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.911.219		4.911.219
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.161.551		4.161.551
Metro de Granada, S.A.		32.224.029	32.224.029
Red Logística de Andalucía			0
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A. (Consolidado)	29.927.970	16.017.943	45.945.913
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A.	29.927.970	16.017.943	45.945.913
Cetursa Sierra Nevada,S.A.(Consolidado)			0
Cetursa Sierra Nevada,S.A.			0
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.			0
Promonevada,S.A. (Consolidado)			0
Promonevada,S.A.			0
Aparthotel Trevenque, S.A.			0
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. INTASA		1.250.000	1.250.000
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces		2.364.606	2.364.606
Fundación Audiovisual de Andalucía		29.055	29.055
Fundación Pública Andaluza Baremboim-Said		1.013.798	1.013.798
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende		44.794.850	44.794.850
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental	29.885.934	4.595.111	34.481.045
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud		20.359.551	20.359.551
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación IMABIS		1.352.764	1.352.764
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero FIBAO		1.047.141	1.047.141
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla FISEVI		4.500.000	4.500.000
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz			0
Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera			0
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael			0
Fundación San Andrés y la Magdalena			0
Fundación Patronato Valeriano Pérez			0
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí		450.000	450.000
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje		50.000	50.000
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno		301.435	301.435
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		2.091.674	2.091.674
Fundación Andalucía Olímpica		150.000	150.000
Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información FORMAN (Málaga)		1.733.600	1.733.600
Consortio Centro de Información en Técnicas Industriales de San Fernando		810.000	810.000
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves		1.948.482	1.948.482



Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba		1.436.553	1.436.553
Consorcio Centro de Formación Albayzín		1.272.596	1.272.596
Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)		1.860.000	1.860.000
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)		750.000	750.000
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz		1.152.110	1.152.110
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)		991.257	991.257
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga		1.520.000	1.520.000
Consorcio Escuela de Maderas de Encinas Reales (Córdoba) CEMER		1.467.885	1.467.885
Consorcio Escuela de Mármol de Fines CEMAF		2.197.958	2.197.958
Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible FORMADES		1.533.103	1.533.103
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas		2.586.256	2.586.256
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada			0
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	49.309.830		49.309.830
Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.635.083		3.635.083
Consorcio de Transportes del Área de Granada	2.166.999		2.166.999
Consorcio de Transportes del Área de Málaga	2.762.692		2.762.692
Consorcio de Transportes del Área de Sevilla	5.059.792		5.059.792
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	598.857		598.857
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	543.851		543.851
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	482.295		482.295
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	429.637		429.637
Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	586.135		586.135
<b>TOTAL</b>		<b>2.445.639.482</b>	<b>476.988.904 2.922.628.386</b>

## FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2014.

La Ley del Presupuesto 2014 introduce una disposición normativa que establece que estos Fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

Mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Será una Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, la que regule la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3 a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de



Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Órdenes a las que se refiere el párrafo precedente.

Los recursos financieros que los Fondos sin personalidad jurídica han ido incorporando a lo largo del período 2008-2012 a los diversos sectores productivos necesitados de financiación, han alcanzado un volumen global cercano a los 1.000 millones de euros, siendo el Fondo de apoyo empresarial el que ha recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 millones de euros.

Hasta el ejercicio 2012 se han ido dotando progresivamente hasta un total de quince Fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

- 1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 dispuso la creación de cuatro Fondos sin personalidad jurídica con una dotación presupuestaria global que alcanzó los 210 millones de euros:
  - Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias (Disposición Adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las pymes del sector agroalimentario. La gestión del fondo se asigna a la E.P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales (Disposición Adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector turístico y comercial. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
  - Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales (Disposición Adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector de industrias culturales. La gestión del Fondo se asigna al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Cultura.

A partir del ejercicio 2010, se autoriza que los tres fondos citados puedan financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones (Disposición Final Sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010).

- Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza (Disposición Adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del fondo corresponde a EXTENDA- Agencia Andaluza de promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.



- 2ª FASE.- La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 incorporó asimismo, con una dotación presupuestaria total de 289 millones de euros, 4 nuevos Fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:
  - Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial (Disposición Adicional 5ª.1) Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
  - Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética (Disposición Adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
  - Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda (Disposición Adicional 5ª.3). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
  - Fondo de Economía Sostenible para Andalucía (Disposición Adicional 5ª.4). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por cargo a la sección 31 Gastos de diversas Consejerías.
- 3ª FASE.- La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 compromete la creación, con una dotación presupuestaria total de 110 millones de euros, de cinco nuevos Fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:
  - Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo (Disposición Adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. Dispondrá de una dotación financiera aportada por el Servicio Andaluz de Empleo.
  - Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (Disposición Adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover

un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación para operaciones financieras del Fondo será aportada por la Consejería de Presidencia.

- Fondo de Generación de Espacios Productivos (Disposición Adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas (Disposición Adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Fondo de Emprendedores Tecnológicos (Disposiciones Adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la Disposición Final 3ª del Decreto- Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 en el sentido de incorporar, con una dotación presupuestaria de 70 millones de euros, el nuevo Fondo siguiente:

- Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas (Disposición Adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación para operaciones financieras del Fondo corresponde a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario (Disposición Adicional Novena) para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz.



